



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Con fecha 29 de junio de 2021 ha sido dictada por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Bargas de la orden de resolución número 1127/2021, que rectifica error en las bases reguladoras y convocatoria para la provisión con carácter definitivo de una plaza de auxiliar de biblioteca mediante el sistema de concurso-oposición y cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

PRIMERO. Mediante Decreto número 1006/2021, de fecha 11 de junio, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de una plaza de auxiliar de biblioteca, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Bargas, mediante el sistema de concurso-oposición, y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 120, el día 28 de junio de 2021.

SEGUNDO. Revisado el expediente, se comprueba que existe un error material en el anexo II, referente al temario, en el tema número 4.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía-Presidentencia ha tenido a bien, dictar la siguiente:

PRIMERO. Conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde dice:

“Anexo II. Temario. Tema 4. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas. Competencias y organización institucional. Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su Estatuto de Autonomía.”

debe decir:

“Anexo II. Temario. Tema 4. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas. Competencias y organización institucional. Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de la Castilla-La Mancha y su Estatuto de Autonomía.”

SEGUNDO. Proceder a publicar dicha rectificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”  
Bargas, 30 de junio de 2021.–La Alcaldesa.

N.ºI.-3327